



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que el 13 de diciembre del corriente año se produce el vencimiento de la designación por concurso del Dr. Federico Sosa en su cargo de Profesor Adjunto, dedicación seimexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el docente se encontraría comprendido en el Régimen de Control de Gestión a Docentes por Concurso, reglamentado por Ord. 6/08 H.C.S.;

Que el art. 8° de la citada reglamentación expresa: "...las designaciones de los Profesores por concurso que se sometan a la evaluación docente se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre su evaluación";

Que ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso;

Por ello,

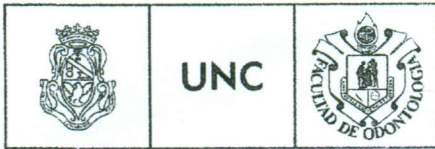
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Mantener la condición de concursado al **Dr. Federico SOSA** (leg. 33403) hasta el **30 de noviembre de 2012**, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (cod. 110) en la Cátedra de Prostodoncia III "A" de esta Facultad, por encontrarse comprendido en el Régimen de Control de Gestión Docente 2012.

ARTÍCULO 2: Disponer que la condición establecida en el artículo 1° quede sin efecto si el docente no presenta la solicitud de evaluación en tiempo y forma, o expresa fehacientemente su decisión de no ser evaluado.

ARTÍCULO 3: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 1° caducará de pleno derecho una vez que el docente sea sometido al Control de Gestión y sea renovada su designación por concurso por el H. Consejo Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 4: Impútese el egreso al Inc. I - Sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS EL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 378
Mr/es